



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO

EL PROCESO DE LA AUDITORÍA

PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS EN UNA AUDITORÍA

EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EN UN ESTADO FLUJO DE EFECTIVO Y SU ALCANCE

EL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

El objetivo de los estados flujos de efectivo es informar al usuario sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según de donde procedan las actividades de operación, de inversión y de financiación.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, pues están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez que esta tiene.

Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

DEFINICIÓN SEGÚN NIC 7 ¿QUÉ ES EL FLUJO DE EFECTIVO?

EL FLUJO DE EFECTIVO ES UN ESTADO FINANCIERO QUE MUESTRA EL EFECTIVO GENERADO Y UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN. PARA EL EFECTO DEBE DETERMINARSE EL CAMBIO EN LAS DIFERENTES PARTIDAS DEL BALANCE GENERAL QUE INCIDEN EN EL EFECTIVO.





Entre los beneficios de la información sobre el flujo de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, se encuentra el suministro de información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad. Otro beneficio es su estructura financiera, que incluye su liquidez, su solvencia y su capacidad para afectar a los importes y a las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.

De igual forma, la información acerca del flujo de efectivo permite desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad.

LOS PROPÓSITOS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS EMPRESAS SON LOS SIGUIENTES

- Salvaguardar los recursos contra desperdicio, fraudes e insuficiencias.
- Promover la contabilización adecuada de los datos.
- Alentar y medir el cumplimiento de las políticas de la empresa.
- Juzgar la eficiencia de las operaciones en todas las divisiones de la empresa.

El control interno no se diseña para detectar errores o fraudes, sino para reducir la oportunidad de que ocurran. Algunas medidas del control interno del efectivo son tomar todas las precauciones necesarias para prevenir los fraudes y establecer un método adecuado para presentar el efectivo en los registros de contabilidad. Un buen sistema de contabilidad separa el manejo del efectivo de la función de registrarlo, hacer pagos o depositarlo en el banco. Todas las recepciones de efectivo deben ser registradas y depositadas en forma diaria y todos los pagos de efectivo se deben realizar mediante cheques.



LISTA DE VERIFICACIÓN DE REVELACIONES EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las partidas que no son significativas por sí solas se agregarán con otras partidas, ya sea en el estado de posición financiera o en las notas. Sin embargo, una partida que no tenga la suficiente importancia relativa como para justificar su presentación separada en el estado de flujos de efectivo puede justificar su presentación separada en las notas.

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, DE INVERSIÓN Y DE FINANCIACIÓN

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Una transacción puede contener flujos de efectivo pertenecientes a las diferentes categorías. Por ejemplo, cuando los reembolsos correspondientes a un préstamo incluyen capital e interés, la parte de intereses puede clasificarse como actividades de operación, mientras que la parte de devolución del principal se clasifica como actividad de financiación.

Los flujos de efectivo relacionados con la adquisición de un activo reconocido de acuerdo con la NIC 36 por lo general son flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión. Sin embargo, los pagos para elaborar o adquirir activos mantenidos para arrendar a terceros, que posteriormente se clasifiquen como mantenidos para la venta (es decir, son transferidos a inventarios), son clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación.

Los cobros por el arrendamiento y posterior venta de esos activos también se considerarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación. Si un instrumento de cobertura es contabilizado como cobertura de una posición identificable, se deben clasificar los flujos de efectivo del instrumento de cobertura de la misma manera que los flujos de efectivo de la posición cubierta.

MÉTODO DIRECTO V/S MÉTODO INDIRECTO

La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos: método directo, En el cual se muestran por separado las principales condiciones de cobros y pagos en términos brutos; o método indirecto, según el cual se empieza desplegando la ganancia o pérdida en términos netos, cantidad que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son el origen de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, igualmente a modo de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

COMPENSACIÓN

La entidad debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, excepto por lo que se refiere a los flujos de efectivo descritos en la NIC-7 Estados Flujos de Efectivo en los párrafos 22 y 24, que pueden ser incluidos en términos netos.

Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación pueden presentarse en términos netos: cobros y pagos por cuenta de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente más que la correspondiente a la entidad; y cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.

Los siguientes flujos de efectivo, procedentes de las actividades de una entidad financiera, pueden presentarse en términos netos: pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento; colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.

Si un grupo se compone de una combinación de subsidiarias que son instituciones financieras y no financieras, los requerimientos de compensación se aplicarían separadamente a los flujos de efectivo de cada subsidiaria presentados en el estado consolidado de flujos de efectivo.



DIFERENCIAS POR CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en él se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

EL OBJETIVO DEL FLUJO DE EFECTIVO ES DETERMINAR LA CAPACIDAD DE LA EMPRESA, ENTIDAD O PERSONA PARA GENERAR EL EFECTIVO QUE LE PERMITA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES INMEDIATAS Y DIRECTAS, PARA SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EXPANSIÓN. ADEMÁS, ESTE FLUJO DE EFECTIVO POSIBILITA HACER UN ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INCIDEN EN LA GENERACIÓN DE EFECTIVO, EL CUAL PUEDE SER DE GRAN UTILIDAD PARA ELABORAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN A LA EMPRESA UTILIZAR ÓPTIMAMENTE SUS RECURSOS.



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

INTERESES Y DIVIDENDOS

Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y satisfechos, deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma coherente, período a período, como perteneciente a actividades de operación, de inversión o de financiación.

Las NIIF requieren que los flujos de efectivo provenientes de intereses y dividendos recibidos y pagados, e impuestos a las ganancias pagadas, se revelen por separado, esto significa que esta revelación se requiere en el estado de flujos de efectivo y no en las notas. Se debe revelar el importe total de los intereses pagados durante un período en el estado de flujos de efectivo independientemente de si se ha reconocido como gasto en resultados o capitalizados, de acuerdo con lo que establece la NIC 23 Costos por Préstamos.

Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, se clasificarán usualmente, en las entidades financieras, como flujos de efectivo por actividades de operación. Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades.

Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de operación, porque entran en la determinación de la ganancia o pérdida. De forma alternativa, los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos pueden clasificarse como flujos de efectivo por actividades de financiación e inversión respectivamente, porque son costos de obtener recursos financieros o rendimientos sobre inversiones.



Cuando se capitalizan los costos por préstamos, de acuerdo con la NIC 23, el desembolso por intereses forma parte del costo de un activo reconocido. Aunque el párrafo 33 de NIC 7 especifica que los intereses pagados pueden clasificarse como flujo de efectivo de actividades de operación o de financiación, el párrafo 16 de la NIC 7 permite que los desembolsos que resultan en un activo reconocido se clasifiquen como actividades de inversión.

Considerando estas inconsistencias, la entidad debe escoger una política contable a ser aplicada coherentemente para clasificar los flujos de efectivo relacionados con los intereses capitalizados de la siguiente manera: como flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión si los otros pagos en efectivo para adquirir los activos aptos se reflejan como actividades de inversión; o de manera coherente con los flujos de efectivo por intereses que no se capitalizan.

Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades financieras puesto que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para atender los dividendos con flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación.



IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias deben revelarse por separado y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

Incluso si resulta practicable que la entidad clasifique ciertos impuestos como provenientes de actividades de inversión o de financiación, la norma no es clara con respecto a si: distribuir todos los impuestos pagados entre las tres categorías de flujos de efectivo, distribuir solo ciertos impuestos pagados, ya que se relacionan con transacciones clasificadas como de inversión o de financiación, dejando el saldo en las actividades de operación. Por lo que es aceptable distribuir solo ciertos flujos de efectivo por impuestos que son materiales, en tanto se deja el saldo en las actividades de operación, siempre que el enfoque adoptado sea aplicado coherentemente y revelado de manera adecuada.

TRANSACCIONES QUE NO SON EN EFECTIVO

Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, se excluirán del estado de flujos de efectivo (por ejemplo, acciones emitidas como contraprestación en una combinación de negocios, o adquisición de activos mediante un arrendamiento financiero). Estas transacciones deben ser objeto de información, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

LAS TRANSACCIONES DE INVERSIÓN O FINANCIACIÓN, QUE NO HAN REQUERIDO EL USO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES AL EFECTIVO, SE EXCLUIRÁN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Una entidad revelará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y presentará una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

La entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

OTRAS REVELACIONES

Se aconseja a las entidades que publiquen informaciones tales como las siguientes: el importe de los préstamos no dispuestos, que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, con la indicación de las restricciones sobre el uso de tales medios financieros; el importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquellos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad; el importe de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación, que procedan de cada uno de los segmentos sobre los que debe informarse

La adquisición de activos y la recepción de las subvenciones relacionadas con ellos se revelan con frecuencia como partidas separadas en el estado de flujos de efectivo, con independencia de si las subvenciones se deducen o no de los activos correspondientes, a efectos de su presentación en el estado de situación financiera.



CAMBIOS EN LAS PARTICIPACIONES EN LA PROPIEDAD EN SUBSIDIARIAS Y OTROS NEGOCIOS

Los flujos de efectivo agregados procedentes de la obtención y pérdida del control de subsidiarias u otros negocios deberán presentarse por separado y clasificarse como actividades de inversión.

Aunque los flujos de efectivo agregados procedentes de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios se presenten por separado y se clasifiquen como actividades de inversión, solo los desembolsos que resultan en el reconocimiento de un activo pueden clasificarse como actividades de inversión. En algunos casos, es posible que se necesite juicio significativo para clasificar ciertos flujos de efectivo que se relacionan con combinaciones de negocios.

Es posible que sea necesario considerar si los flujos de efectivo se relacionan con la obtención del control y si los desembolsos resultan en que se reconozca un activo en el estado de situación financiera. Una entidad revelará, de forma agregada, respecto de cada obtención y pérdida del control de subsidiarias y otros negocios habidos durante el período, la contraprestación total pagada o recibida, la porción de la contraprestación en efectivo y equivalentes al efectivo equivalentes; el importe de efectivo y equivalentes al efectivo en las subsidiarias u otros negocios sobre los que se obtiene o pierde el control; y el importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes al efectivo en subsidiarias u otros negocios sobre los que se obtiene o pierde el control, agrupados por cada categoría principal.

Los flujos de efectivo surgidos de cambios en las participaciones en la propiedad de una subsidiaria que no dan lugar a una pérdida de control se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, a menos que la subsidiaria sea mantenida por una entidad de inversión y se requiera medir al valor razonable con cambios en resultados.

Los cambios en las participaciones en la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control, tales como la compra posterior o venta por la controladora de instrumentos de patrimonio de una subsidiaria, se contabilizarán como transacciones de patrimonio conforme a la NIIF 10, a menos que la subsidiaria se mantenga por una entidad de inversión y que se requiera medir al valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, los flujos de efectivo resultantes se clasificarán de la misma forma que otras transacciones con los propietarios





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

OPERACIONES DISCONTINUADAS

En las operaciones discontinuadas los flujos netos de efectivo aplicables a las actividades de operación, de inversión y financiación de las operaciones discontinuadas, toda esta información se debe revelar y presentarse en las notas o en los estados financieros.

No se requiere para disposición de los grupos de activos que sean subsidiarias adquiridas recientemente y cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de la adquisición como mantenidas para la venta.

No está claro cómo interactúan los requerimientos de presentación de la NIIF 5 con los de la NIC 7. La NIC 7 requiere que el estado de flujos de efectivo incluya todos los flujos de efectivo, incluyendo

en consecuencia tanto los de operaciones continuas como los de operaciones discontinuadas. Por lo tanto, el efectivo y equivalentes al efectivo incluye los de grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

La NIC 7 también requiere que se realice un análisis de los flujos de efectivo clasificados como actividades de operación, de inversión y de financiación y un análisis adicional de los flujos de efectivo brutos incluidos en estas actividades. No obstante, la NIIF 5 requiere que los flujos de efectivo netos atribuibles a actividades de operación, de inversión y de financiación de las operaciones discontinuadas se presenten en el estado de flujos de efectivo o en las notas.

EN LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS LOS FLUJOS NETOS DE EFECTIVO APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS, TODA ESTA INFORMACIÓN SE DEBE REVELAR Y PRESENTARSE EN LAS NOTAS O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.



MANERAS EN LAS QUE PUEDEN CUMPLIRSE ESTOS REQUERIMIENTOS

Presentar el estado de flujos de efectivo dividido entre los flujos de efectivo continuos y discontinuados con un total de los flujos de efectivo. Los flujos de efectivo discontinuados son analizados por actividades de operación, de inversión y de financiación y un análisis adicional de estos importes se presenta en el estado de flujos de efectivo o se revela en las notas.

Esto podría realizarse mediante una presentación en columnas que muestre las operaciones continuas y las discontinuadas con un total de los flujos de efectivo, además de presentar un estado de flujos de efectivo que incluya un análisis de todos los flujos de efectivo en total que incluye tanto las operaciones continuas como las discontinuadas. Los importes relacionados con las operaciones discontinuadas por actividades de operación, de inversión y de financiación se revelan en las notas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las notas se debe presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros. Sobre las políticas contables, es necesario revelar la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros. Además se debe proporcionar información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

Una entidad cuando presenta las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática, esta referenciará cada partida incluida en los estados de situación financiera y cada una del resultado integral en el estado de resultados separado, cuando se le presenta, y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas.



CONSIDERACIONES PARA AUDITAR EL ESTADO FLUJO DE EFECTIVO

En las consideraciones para auditar el estado flujo de efectivo, los objetivos a incluir en la auditoría de los estados financieros, las cuentas y otros informes financieros de estados y entidades, no preparados necesariamente de conformidad con un marco general de emisión de información financiera, presupuestos, secciones de presupuestos, consignaciones y otras decisiones tomadas sobre la asignación de recursos, así como la aplicación de las mismas políticas, programas o actividades definidas por su base legal o fuente de financiamiento.

Otra consideración es el áreas de responsabilidad legalmente definidas, como las responsabilidades de los ministerios, categorías de ingresos o pagos o activos o pasivos, así como obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con un marco de emisión de información financiera aplicable e informar sobre los estados financieros, y comunicar el resultado de la auditoría de conformidad con los hallazgos del auditor.

NIA- 700 FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y

el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros. Además aborda el modo en que la estructura y el contenido del informe de auditoría se ven afectados cuando el auditor expresa una opinión modificada o incluye un párrafo de énfasis o

un párrafo sobre otras cuestiones en el informe de auditoría. De igual forma explica las consideraciones especiales aplicables en una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.

LA NIA- 700 TRATA DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO COMO RESULTADO DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.

NIA 800 CONSIDERACIONES ESPECIALES, AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON FINES ESPECÍFICOS

Esta NIA trata de las consideraciones especiales aplicables en una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero. Así mismo, trata de las responsabilidades que tiene el auditor de informar sobre unos estados financieros resumidos derivados de unos estados financieros auditados por dicho auditor de conformidad con las NIA.

Dentro de los objetivos del auditor al aplicar esta NIA en una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, se halla tratar de manera adecuada las consideraciones especiales que son aplicables con respecto a:

- 1** | *La aceptación del encargo,*
- 2** | *La planificación y la realización de dicho encargo*
- 3** | *La formación de una opinión y el informe sobre los o el estado financiero.*

Para la aceptabilidad del marco de información financiera, el auditor obtendrá conocimiento de la finalidad para la cual se han preparado los estados financieros, de los usuarios a quienes se destina el informe y de las medidas tomadas por la dirección para determinar que el marco de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias.

Por último, el informe de auditoría sobre unos estados financieros con fines específicos incluirá un párrafo de énfasis para advertir a los usuarios del informe de auditoría que los estados financieros se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos y que, en consecuencia, pueden no ser adecuados para otros fines.



BIBLIOGRAFÍA

- Estupiñán, Rodrigo. (2007). Papeles de trabajo en la auditoría financiera. (2.ed). Colombia: Editorial Kimpres. ISBN9586483576.
- Federación Internacional de Contadores. (2010). **Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad**. IFAC. (Volumen.1.) New York, New York 10017 USA.
- Federación Internacional de Contadores (2010). **Normas Internacionales de Información Financiera** (NIIF) IFAC. (Volumen.1.) New York, New York 10017 USA.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2007). **Normas internacionales de auditoría: pronunciamientos técnicos** (9. ed). Mexico Editorial: Instituto Mexicano de Contadores Públicos Ac ISBN. 9706652973.
- Mendivil, Víctor. (2010). **Elementos de auditoría** (6. ed.) Mexico: Editorial CenGage Learning. ISBN 9786074812213
- Mendivil, Víctor. (2010). **Práctica elemental de auditoría** (5. ed). Mexico: Editorial CenGage Learning. ISBN 9786074812275.
- Méndez, Herminio. (2011). **Auditoría, grado superior** (5. ed.) España: Mc Graw Hill. ISBN 9788448178970.
- Rubio Herrera, E. (2013): Normas internacionales de auditoría: implicaciones en el trabajo de auditoría. **Revista AECA**. España volumen (47) 27-45.

